



DECRETO ALCALDICIO Nº 972
DECLARA DESIERTA Y LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N.º 726 de fecha 25 de Febrero de 2020, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"EVALUACIONES MEDICAS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES"** con cargo PIE, correspondiente a la adquisición 3664-8-L120
Memo. N.º 259 de fecha 19 de Marzo de 2020 del Jefe del Departamento de Educación, en el que DECLARA DESIERTA LICITACION **"EVALUACIONES MEDICAS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES"** por incumplimiento art. N.º11 a. de las bases "Seriedad de la Oferta se solicitará ingresar por oficina de partes una Boleta Bancaria vale vista ENDOSABLE, con una validez de 30 días, antes del cierre de la licitación, por un monto de \$200.000. La cual debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa Departamento de Educación. Se debe ingresar en la siguiente dirección Pablo Rubio #499 Requinoa, DAEM, OFICINA FINANZAS.
El decreto Alcaldicio N.º 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2019.

Ofertas presentadas por los proveedores:

PROVEEDOR
EVALÚA CHILE LTDA. RUT 76.591.289-K
GIMENA YUDIN PINO RUT [REDACTED]
JOSÉ ANGEL CORREA MIRANDA RUT [REDACTED]

VISTOS :

Ley N.º 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N.º18.695 de 1988 modificada por Ley N.º19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N.º1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DECLARESE, Desierta la adquisición N.º 3664-8-L120, por **"EVALUACIONES MEDICAS DE ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECIALES"** por incumplimiento art. N.º11 a. de las bases "Seriedad de la Oferta se solicitará ingresar por oficina de partes una Boleta Bancaria vale vista ENDOSABLE, con una validez de 30 días, antes del cierre de la licitación, por un monto de \$200.000. La cual debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa Departamento de Educación. Se debe ingresar en la siguiente dirección Pablo Rubio #499 Requinoa, DAEM, OFICINA FINANZAS.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)